

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2019

Visto: las Resoluciones nro° 96/2018 y 59/2019 y;

Considerando:

Por la Resolución n° 96/2018, se contrató a Ornella OLIVETTO para desempeñar tareas en la Unidad Operativa de Office -dependiente de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales- y mediante la Resolución n° 59/2019 se prorrogó su contratación, finalizando la última el próximo 31 de diciembre del corriente.

Se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente a efectos de ampliar su contratación por el término de quince (15) meses.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

La Asesoría Jurídica y la de Control de Gestión, tomaron intervención conforme Dictamen n° 196 AJ/19 y ACG 125/19.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Ornella OLIVETTO DNI n°40.034.908, CUIL n° 27-40034908-3, desde el día 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, para prestar servicios en la Unidad Operativa de Office, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, con una retribución mensual equivalente al haber básico de la categoría 12, Auxiliar de Servicio, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a la interesada.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Marcela V. DE LANGHE (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez)

RESOLUCIÓN N° 85/2019